



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.Directo. (504) 235-3205 Ext. 1171, 1159
www.upnfm.edu.hn

ACUERDO. 08-11-335
CIT- AL/No. 08-11-386

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y *ISIS AMPARO MARTINEZ*, mayor de edad, hondureña, Licenciatura en Letras con Orientación en Literatura, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 1702-1974-00035 quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **PROFESOR A TIEMPO COMPLETO** en el **DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LENGUAS**, sirviendo las asignaturas de su especialidad y realizando las demás tareas afines al cargo que se le asignen.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **01 DE Julio hasta el 30 de Noviembre del 2011, de lunes a viernes con horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.- TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS**



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. 08-11-335.- Isis Amparo Martínez.- julio a noviembre del 2011.

CON 28/100 (Lps.21,433.28) mensuales.- CUARTO: EL TRABAJADOR: declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a primer día del mes de julio del año dos mil once.



David Orlando Marin Lopez
M. Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

Isis Amparo Martínez
ISIS AMPARO MARTÍNEZ
EL TRABAJADOR